



468-STGAJ-2022

San José, 12 de octubre del 2022.

ASUNTO: Informe Comisión de Género (tercer trimestre 2022).

Magistradas, Magistrados

Corte Suprema de Justicia

Poder Judicial

S.D.

Estimadas señoras, estimados señores:

Ante todo reciban un cordial saludo. Con instrucciones de la Magistrada Roxana Chacón Artavia, Coordinadora de la Comisión de Género, y conforme lo dispuesto en el **Reglamento General de Comisiones de la Corte Suprema de Justicia**, aprobado en sesión N° 52-99 celebrada el 20 de diciembre de 1999, artículo XXIII (divulgado mediante aviso N° 005-2000), y donde se indica: “**Artículo 21°**. Todas las Comisiones deberán presentar a la Corte Plena un informe trimestral de sus actividades, sin perjuicio de los que la propia Corte les pida...”, por este medio se rinde el **tercer informe trimestral del 2022**, de la **Comisión de Género**.

A continuación, se transcribe textualmente el contenido del acta, así como la agenda de las siguientes sesiones: **21 de julio, 18 de agosto y 15 de setiembre, esta última, quedará en firme en la sesión del 20 de octubre.**



- **SESIÓN 21 DE JULIO (ORDINARIA):**

ACTA N° 06-2022

SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA - COMISIÓN DE GÉNERO

21 de julio del 2022 – 02:00 p.m.

PARTICIPANTES:	
1. Magistrada Roxana Chacón Artavia	Coordinadora Comisión de Género, Sala Segunda
2. Jessica Jiménez Ramírez	Representante Sala Primera (se incorporó a las 04:00 p.m. porque se encontraba en sesión de Corte Plena)
3. Magistrado Paul Rueda Leal	Representante Sala Constitucional (se retira a las 03:00 p.m. por labores propias de su cargo)
4. Xinia Fernández Vargas	Profesional, Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia
5. Juan Carlos Sebiani Serrano	Jefe, Secretaría Técnica de Ética y Valores
6. Jorge Arturo Ulloa Cordero	Representante Defensa Pública (Supervisor a.i de Capacitación)
7. María Alexandra Bogantes Rodríguez	Letrada Sala Segunda
8. Ana Ericka Rodríguez Araya	Representante de la Dirección de Planificación (Jefa, Subproceso de Estadística)
9. Erick Alfaro Romero	Jefe, Contraloría de Servicios



10. Wilbert Kidd Alvarado	Representante Dirección Ejecutiva (Subdirector Ejecutivo)
11. Melissa Benavides Víquez	Encargada a.í, Unidad de Acceso a la Justicia
12. Adriana Orocú Chavarría	Representante, Asociación Costarricense de la Judicatura (ACOJUD)
13. María Gabriela Alfaro Zúñiga	Representante Ministerio Público (Fiscalía Adjunta de Género)
14. Kattia Morales Navarro	Jefa, Dirección de Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones
15. Yorleny Ferreto Solano	Representante OIJ (Encargada, Unidad de Género del OIJ)
16. Kenneth Álvarez Barboza	Representante, Asociación Nacional de Empleados Judiciales (ANEJUD)
17. Dixie Mendoza Chaves	Encargada, Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
18. Magda Díaz Bolaños	Representante, Asociación Costarricense de Juezas
19. Alba Gutiérrez Villalobos	Jefa, Departamento de Trabajo Social y Psicología
20. Ivannia Aguilar Arrieta	En representación de Waiman Hin, Subdirectora de la Dirección de Gestión Humana
21. Cristian Mora Víquez	Jefe, Sección de Apoyo Psicológico



	Operacional del OIJ
22. Margarita Gómez Gómez	Representante, Asociación Nacional de Investigadores en Criminalística (ANIC)
23. Carmen Díaz Rojas	Profesional del Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:	
1. William Serrano Baby	Representante Sala de Casación Penal
2. Sara Castillo Vargas	Jefa, Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ) - la sesión coincide con otra reunión
3. Estrellita Orellana Guevara	En representación de Siria Carmona Castro, Presidenta del Tribunal de la Inspección Judicial
4. Jeannette Arias Meza	Jefa, Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia (se encuentra impartiendo un taller en Cartago)

AGENDA

1. Gestión de la Fiscalía Mónica Abarca Campos, sobre espacio para extracción de leche materna. Expone Xinia Fernández.
2. Informe del grupo de trabajo sobre violencia a personal judicial por parte de personas usuarias (propuesta de acuerdo y oficio a Corte, resultados de encuesta exploratoria sobre violencia). Expone Sr. Juan Carlos Sebiani y Sra. Xinia Fernández.



3. Presentación de campaña sobre la “Ley de Paternidad” y podcast más recientes, del Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres. Expone Sra. Dixie Mendoza
4. Informe de oficios y temas varios para conocimiento de la Comisión:
 - a. Oficio de la Asociación Costarricense de Juezas sobre la propuesta de reforma al artículo 18 del Reglamento para regular la modalidad de prestación de servicios en teletrabajo en el Poder Judicial.
 - b. Participación del Magistrado Jorge Olaso en la Cátedra Virtual Justicia y Género; y elaboración de una cápsula por parte del Observatorio.
 - c. Oficio **CACC-248-2022** de la Comisión de Acceso a la Justicia, recibido el 18 de mayo sobre solicitud a la Escuela Judicial para que en todas las capacitaciones que se diseñen en materia civil y concursal, se incorpore los ejes de acceso a la justicia y género
 - d. Oficio **CACC-265-2022** de la Comisión de Acceso a la Justicia, recibido el 16 de junio sobre situación de la Oficina de Trabajo Social y Psicología de Bribri, la cual cuenta con muy poco circulante; condición que podría llevar a trasladar el equipo psicosocial a otra zona del país.

La sesión es coordinada inicialmente por el Magistrado Paul Rueda, debido a que la Magistrada Roxana Chacón se encuentra en otra reunión previamente agendada, procede a incorporarse y asume nuevamente la coordinación a partir de las 03:00 p.m.

ARTÍCULO I. Gestión de la Fiscalía Mónica Abarca Campos, sobre espacio para extracción de leche materna.

Doña Xinia Fernández informa que esta gestión fue puesta en conocimiento de la Secretaría por parte del fiscal adjunto, Francisco Fonseca Ramos, en razón de que, cada



vez que la funcionaria debe desplazarse al Tribunal de Juicio de Pavas para las audiencias correspondientes tiene la dificultad de que en ese edificio no existe una sala de lactancia ni un espacio adecuado donde pueda extraerse la leche materna. Ha realizado algunas gestiones para tener acceso a un espacio con las condiciones mínimas (privacidad, aseo, etc.), sin embargo no ha tenido éxito, por lo que, se ve obligada a extraerse la leche en su vehículo o en algún servicio sanitario.

El señor Esteban Solano Alvarado, administrador regional del Primer y Tercer Circuito Judicial de San José, le sugirió dos lugares donde sí existe una sala de lactancia, sin embargo, esa opción no resulta factible en virtud del tiempo que tardaría en desplazarse a cualquiera de estos lugares. La Secretaría consultó a la PISAV de Pavas sobre la posibilidad de utilizar temporalmente algún espacio para estos efectos, mientras se logra habilitar una sala de lactancia, no obstante, por tratarse de un edificio alquilado es el dueño del inmueble quien debe realizar cualquier modificación y esto requiere otro tipo de trámite que tomaría mucho más tiempo.

Don Wilbert Kidd comenta que estuvo conversando con el señor Esteban Solano para ver la posibilidad de encontrar una solución inmediata, existe la opción de acondicionar un espacio en el área de juegos de la PISAV, también podría instalarse un refrigerador pequeño en alguna de las oficinas pero quedaría sujeto a que alguna de las personas juzgadoras cedan el espacio, en el entendido de que sería por el tiempo que tarde la funcionaria extrayéndose la leche materna; no es la mejor opción pero sí la más rápida, solamente tendría que hacerse la consulta a la jueza coordinadora del Tribunal Penal de Juicio. Informa que, para el presupuesto 2023 se tiene previsto incluir el traslado del Tribunal Penal de Juicio a otro edificio.



El Magistrado Paul Rueda expresa que la Comisión debe pronunciarse a favor de la funcionaria, debe remitirse una gestión para que de forma inmediata se le ofrezca una solución.

Acuerdo: *Por unanimidad se acuerda dirigir una petición a la jueza coordinadora del Tribunal Penal de Pavas, señora Ericka Chaves Rivera y al administrador del primer y tercer circuito Judicial de San José, señor Esteban Solano Alvarado, para que de inmediato se solucione el problema de la falta de un espacio adecuado dentro del edificio del Tribunal, para que la servidora Mónica Abarca Campos pueda extraerse la leche materna con la privacidad y la higiene requeridas. Además, se insta a tomar las medidas necesarias a efecto de brindar una solución permanente para las compañeras servidoras que requieran de una sala de lactancia. Acuerdo firme.*

ARTÍCULO II. Informe del grupo de trabajo sobre violencia a personal judicial por parte de personas usuarias (propuesta de acuerdo y oficio a Corte, resultados de encuesta exploratoria sobre violencia).

Doña Xinia Fernández indica que el grupo de trabajo conformado desde la Comisión para abordar este tema decidió enviar una nota a Corte Plena, la cual, será conocida en esta sesión con la intención de que se analice y se valore su aprobación, previo a ser remitida. Comparte el documento, explica brevemente su contenido, menciona que el objetivo es informar sobre los avances relacionados con este acuerdo y, además, solicitar que el grupo de trabajo de la Comisión se incorpore al equipo que tiene a cargo la construcción de la Política de Bienestar y Salud.

Don Juan Carlos Sebiani, integrante del grupo de trabajo, señala que el grupo se dedicó



a indagar sobre la normativa existente, también realizaron algunas consultas al Subproceso de Salud Ocupacional, lo que propició un acercamiento con el grupo de trabajo que está construyendo la Política de Bienestar y Salud, donde se están desarrollando algunas propuestas de carácter preventivo. También se tuvo conocimiento de un protocolo que divulgó recientemente el Departamento de Seguridad para el abordaje de este tipo de casos, que viene siendo la parte de control; sin embargo, faltaría abordar el tema sancionatorio.

Esta propuesta de oficio contiene los hallazgos encontrados por el grupo de trabajo y las acciones realizadas; básicamente, lo que se solicitaría a la Corte Plena iría en el sentido de unir todos los esfuerzos que está realizando la institución en este tema, para obtener un producto integral, es decir, que desde el grupo que está trabajando la Política de Bienestar y Salud (parte preventiva), se incorpore la parte de control y el tema sancionatorio; lo anterior, por cuanto en este momento hay varias instancias trabajando el mismo tema, pero de forma separada.

Doña Ivannia Aguilar, quien asiste en representación de doña Waiman Hin, de la Dirección de Gestión Humana, externa su preocupación en cuanto a que se incorporen elementos disciplinarios en la política, sugiere replantear la expectativa de modificarla en el tema de la seguridad, por cuanto esta política se trabaja bajo la metodología de proyectos, a la fecha tiene un 90% de avance y el documento completo debe entregarse a fin de año. En ese sentido, y en razón de que algunas personas de la Comisión conocen los lineamientos, recomienda que hagan la observación en concreto de lo que desean incorporar.

Don Jorge Ulloa manifiesta que tiene especial interés en conocer cuáles son las expectativas desde la Comisión, del producto final, siendo que la gran preocupación que



tienen las personas funcionarias es qué deben hacer y cuál sería el procedimiento, por ello, consulta cuál sería la pretensión desde la Comisión, del producto final que se desea obtener. Al respecto, don Juan Carlos Sebiani reitera que existen varios esfuerzos sobre el tema en la institución, lo que se requiere es unir esos esfuerzos para establecer el procedimiento, pero se plantea que se haga desde el grupo de trabajo que está construyendo la Política de Bienestar y Salud.

El Magistrado Paul Rueda consulta a doña Ivannia Aguilar si la política en construcción contempla el aspecto de la seguridad, a lo que ella respondió que hay un capítulo sobre el tema; en ese sentido, está de acuerdo con la propuesta de informar a Corte Plena sobre todo lo actuado por el grupo de trabajo haciendo la exhortación para que los insumos del grupo sean considerados dentro de la política.

Por otro lado, doña Xinia Fernández comunica que como parte de estas acciones, también se elaboró y divulgó una encuesta entre todo el personal judicial, cuyos insumos sintetizó. Expone brevemente el informe de resultados de esta encuesta, refiriéndose a: cantidad de personas que llenaron la encuesta (desagregado por sexo), rango de edad, área o ámbito jurisdiccional, tipo de puesto, condición laboral (interinazgo o propiedad), tipos de violencia recibida (insultos, gestos, hostigamiento sexual, violencia física y amenazas de muerte), sexo de la persona agresora, apoyo recibido por parte de las jefaturas. Señala que, en el informe también se consignaron situaciones concretas narradas por hombres y mujeres, así como recomendaciones para el abordaje de esta problemática.

Analizando los resultados obtenidos todo parece indicar que la violencia hacia el personal judicial es común y que no solamente es ejercida por personas usuarias



externas, sino también de la misma institución. También existe un reproche consistente por la ausencia de políticas y acciones por parte del Poder Judicial para proteger a su personal.

Doña Melissa Benavides consulta si de la información recabada pueden extraerse datos sobre el perfil de las personas que suelen incurrir en este tipo de conductas. Con respecto a las personas litigantes, sugiere analizar la posibilidad de generar alguna acción con el Colegio de Abogados y Abogadas.

Por otra parte, Doña Adriana Orocú informa que fue contactada por juezas de Desamparados y Aserrí, quienes le indicaron que la situación con esta persona usuaria se ha tornado mucho más gravosa y no tienen claridad sobre cómo proceder en estos casos. Además, la jueza de Aserrí le comentó que este usuario ha planteado diversas recusaciones en procesos de violencia doméstica y algunos han sido trasladados a su despacho (Juzgado Contravencional), cuando deben ser conocidos por el Juzgado de Pensiones Alimentarias de Aserrí. Se trata de un despacho que no cuenta con la seguridad adecuada y la mayor parte del personal son mujeres, por ello, acudieron a su persona para solicitar que planteara la situación.

Asimismo, sobre el perfil de la persona que ejerce este tipo de conductas, desea comentar que a su despacho llegó una abogada complicada, quien usualmente realiza este tipo de conductas, en algún momento se generó un problema, un usuario trató de defender a la funcionaria, llamaron al personal de seguridad, pero cuando llegaron, en lugar de abordar a la abogada, abordaron al usuario. Considera que existe un sesgo en el



abordaje de estas situaciones, ya que se pensó de forma inmediata que el agresor era el hombre.

El Magistrado Paul Rueda, doña Xinia Fernández y doña Magda Díaz consideran que el grupo de trabajo de la Comisión debe tomar en consideración lo expuesto por doña Adriana Orocú, ella insiste en que las juezas solicitaron auxilio inmediato, requieren de una respuesta por parte de la Comisión. Por su parte, don Juan Carlos Sebiani hace ver que existen algunas disposiciones dentro de la Ley Orgánica del Poder Judicial, incluso en el Código Procesal Civil, sobre lo que se podría hacer legalmente en estos casos, hay artículos que resguardan la integridad de las personas que laboran en el Poder Judicial.

Doña María Alexandra Bogantes sugiere que haya una presencia más activa de la Contraloría de Servicios, mientras que se aprueba el producto final, esto porque se trata de un problema entre las personas usuarias y la institución. Al respecto, don Erick Alfaro manifiesta que se trata de un tema muy complejo, tiene que ver con las herramientas que tiene la institución, el alcance de la normativa que existe, si es posible evidenciar el uso abusivo del servicio, porque definitivamente a la persona usuaria no se le puede negar. Sin embargo, existe la necesidad de un procedimiento apropiado que respalde al personal judicial cuando se presentan este tipo de situaciones.

El Magistrado Paul Rueda propone que el grupo de trabajo redacte una respuesta para informar a las juezas -de modo general- sobre el trabajo que se ha realizado en este tema. Doña Adriana Orocú está de acuerdo con la propuesta, considera que les puede proveer alguna tranquilidad de que la institución sí está buscando una solución.

En otro orden de ideas, don Cristian Mora explica que la violencia es un problema de salud y cuando se habla de perfiles puede pensarse que un grupo determinado es el



propenso a ejercer violencia, sin embargo, esto depende de muchos factores. Más allá de resolver el caso, debe existir una respuesta articulada de la institución y debe ser constante en el tiempo. Es importante que el personal judicial sea consciente de que tiene que evitar cualquier riesgo para la persona usuaria, pero también debe evitarse cualquier riesgo laboral para el funcionariado judicial.

Acuerdos:

- a) *Tomar nota de lo expuesto con relación a las acciones que ha venido realizando el grupo conformado desde la Comisión, respecto al abordaje de casos de violencia hacia el personal judicial.*
- b) *Remitir a las personas integrantes de la Comisión, el informe con los resultados obtenidos de la encuesta aplicada.*
- c) *Sobre la propuesta de oficio dirigida a la Corte Plena, una vez analizada y discutida, se acuerda informar sobre el trabajo realizado por el grupo conformado por la Comisión de Género, en sesión del 17 de febrero del 2022, para dar cumplimiento al acuerdo tomado con relación a una gestión presentada por varias funcionarias judiciales, quienes manifestaron ser víctimas de conductas de maltrato, irrespeto y ofensas por parte de una persona usuaria. Asimismo, solicitar su aprobación para que los insumos recabados por este grupo de trabajo sean considerados dentro de la Política de Bienestar y Salud que se encuentra en proceso de construcción, por parte de la Dirección de Gestión Humana.*
- d) *Se toma nota de lo planteado por la señora Adriana Orocú, respecto de la gestión que realizaron juezas de Aserrí y Desamparados ante su persona. Asimismo, se acuerda informar a las funcionarias sobre las acciones desarrolladas en torno a este tema.*



ARTÍCULO III. Presentación de campaña sobre la “Licencia de Paternidad” y podcasts más recientes, del Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres. Expone Sra. Dixie Mendoza Chaves.

Doña Dixie Mendoza explica brevemente los antecedentes de esta campaña, la cual, obedece a un acuerdo tomado por esta Comisión en agosto 2021, con ocasión de una queja planteada por una funcionaria. Inicialmente se encargó al Observatorio para que con el apoyo de Cristian Mora y la Secretaría Técnica de Género elaboraran una campaña sobre el tema de la licencia de paternidad, a efecto de informar sobre su finalidad, normativa existente, requisitos o supuestos. Sin embargo, luego de realizar algunas consultas y de analizar la información remitida inicialmente por la Dirección de Gestión Humana, en una sesión posterior, se acordó realizar la campaña en el 2022, enfocándose en los requisitos, el procedimiento y en reforzar el deber de cuidado de los hombres.

Hay varios aspectos importantes sobre este tema: según lo indicado en octubre 2021, por la Unidad de Pagos del Subproceso de Administración Salarial, de la Dirección de Gestión Humana, la licencia se otorga por un periodo de 7 días, únicamente con el dicho del padre, las jefaturas proceden a generar el permiso correspondiente, en el entendido de que, en los días siguientes debe entregar la constancia de nacimiento que demuestre su filiación con la persona recién nacida.

En mayo 2022, el señor Carlos Lizano Alfaro, jefe del Subproceso de Administración de Personal, indicó que la licencia era de 7 días naturales, según el artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Sin embargo, en el mes de abril 2022, se aprobó una reforma al artículo 95 del Código de Trabajo, donde se estipuló que son 2 días libres por



semana, durante las primeras 4 semanas después del nacimiento, no obstante, esta reforma fue publicada hasta el 03 de junio (“Ley 10.211”).

Al respecto, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), determinó que tanto las personas del sector público como del privado, podían disfrutar del beneficio de artículo, hasta tanto entre a regir la licencia de paternidad de un mes, establecida en el artículo 41 de la Ley Marco de Empleo Público.

En junio 2022, nuevamente se consulta al señor Carlos Lizano Alfaro, quien informa que efectivamente son tres licencias: artículo 44 Ley Orgánica del Poder Judicial (7 días naturales), artículo 65 Código de Trabajo (2 días durante 4 semanas) y artículo 41 Ley Marco de Empleo Público (1 mes). Asimismo, indica que la Dirección Jurídica se encuentra analizando las implicaciones legales de las reformas para el Poder Judicial, por esta razón, de momento, las licencias de paternidad se siguen aprobando bajo la regulación de la Ley Orgánica, hasta que la Dirección Jurídica indique cómo afectan estas reformas la normativa actual.

En razón de todo lo anterior, la campaña se realizó en dos partes, la que expondrá en esta sesión corresponde a la primera parte y está orientada a reforzar el deber de cuidado de los hombres; la segunda, relacionada con la normativa, requisitos y el procedimiento, se divulgará próximamente. Comparte la campaña que consta de 4 cápsulas y se divulgó en el mes de junio.

Seguidamente, la funcionaria Carmen Díaz informa que gracias a un acuerdo del Consejo Asesor del Observatorio, recientemente tuvieron la oportunidad de incursionar



en el uso de una novedosa herramienta digital: el podcast, se trata de un pequeño programa de radio que puede ser descargado desde cualquier dispositivo con acceso a internet, posee un formato más atractivo y fácil de consumir, sobre temas concretos para un público seleccionado, su uso no requiere de alta inversión y puede utilizarse tanto a lo interno como externo de la institución.

Se han elaborado dos productos: **1.** “Relaciones impropias y las implicaciones psicosociales”, con doña Alba Gutiérrez Villalobos, jefa del Departamento de Trabajo Social y Psicología. **2.** “Desapariciones de mujeres y niñas”, con doña Yorleny Ferreto Solano, Encargada de la Unidad de Género del OIJ. Comparte la imagen gráfica de ambos podcast. Asimismo, informa que esta iniciativa se está desarrollando con el apoyo del Colegio de Profesionales de la Comunicación (COLPER), quienes aportan todo el equipo de producción para la elaboración de un podcast al mes, y la Secretaría junto con el Observatorio, eligen las personas especialistas que participan del podcast y, además, se comprometieron a impartir charlas sobre temas de género a este gremio.

La Magistrada Chacón Artavia agradece todo el trabajo desarrollado y propone tanto a doña Alba Gutiérrez como a doña Yorleny Ferreto que, en una próxima sesión, expongan sobre los temas de ambos podcasts. Doña Alba Gutiérrez indica que podría en la sesión de septiembre, y doña Yorleny está de acuerdo en exponer en la sesión del mes de agosto.

Acuerdos:

- a) Se toma nota de los productos elaborados por el Observatorio: 1. La campaña sobre la “Ley de Paternidad”, elaborada con el apoyo de Cristian Mora y la Secretaría Técnica de Género. 2.*



Podcasts sobre: “Relaciones impropias y las implicaciones psicosociales” y “Desapariciones de mujeres y niñas”, elaborados con el apoyo del Colegio de Profesionales de la Comunicación (COLPER) y la participación de las señoras Alba Gutiérrez Villalobos, jefa del Departamento de Trabajo Social y Psicología, y Yorlenny Ferreto Solano, Encargada de la Unidad de Género del OIJ.

- b) En la sesión del mes de agosto, doña Yorlenny Ferreto Solano expondrá acerca del tema “Desapariciones de mujeres y niñas”, y en la sesión de septiembre, doña Alba Gutiérrez expondrá sobre “Relaciones impropias y las implicaciones psicosociales”.*

ARTÍCULO IV. Informe sobre oficio de la Asociación Costarricense de Juezas relacionado con la propuesta de reforma al artículo 18 del “Reglamento para regular la modalidad de prestación de servicios en teletrabajo en el Poder Judicial”.

Doña Magda Díaz pone en contexto el tema, que tiene que ver con una solicitud remitida por esta Comisión a la Corte Plena, el año pasado, para modificar el artículo 18 de ese reglamento, en virtud de que, en su última modificación se eliminó la posibilidad de que las jefaturas concedieran el quinto día de teletrabajo, la propuesta fue en el sentido de que, como una especie de medida cautelar las jefaturas pudieran nuevamente conceder los 5 días de teletrabajo.

Señala que en el mes de junio la Corte Plena concedió audiencia a los gremios, sobre una propuesta de reforma al artículo 18 de dicho reglamento, no obstante, el texto puesto en consulta no contiene la opción de los cinco días tele trabajables y, además, se deja excepcionalmente la opción de cuatro días, postura que fue considerada como lesiva para los derechos de las mujeres. En ese sentido, la Asociación de Juezas remitió su



criterio junto con otras consideraciones, mediante nota de fecha 22 de junio del año en curso.

En la nota remitida también se incluyó la gestión que en su momento envió la Comisión de Género, mediante el oficio 319-STGAJ-2021, el cual, contiene una amplia fundamentación legal que evidencia la necesidad de mantener la posibilidad de 5 días de teletrabajo; solicitándose acumular ambas gestiones, tanto la propuesta de la Comisión y la que fue puesta en conocimiento recientemente.

La Magistrada Chacón Artavia explica que cuando este tema fue conocido se acordó remitirlo a la Comisión de Teletrabajo, a cargo del Magistrado Jorge Olaso, y se tenía previsto que darían audiencia a la Comisión de Género para exponer su criterio, que es distinto al del Consejo Superior.

Acuerdo: Se encomienda a Xinia Fernández Vargas indagar sobre el estado de la gestión remitida mediante el oficio 319-STGAJ-2021, siendo que, se tenía previsto otorgar un espacio a la Comisión de Género para explicar las razones que motivan la solicitud de reforma del artículo 18 del citado reglamento.

ARTÍCULO V. Participación del Magistrado Jorge Olaso en la Cátedra Virtual Justicia y Género; y elaboración de una cápsula por parte del Observatorio.

Doña Xinia Fernández informa sobre la participación del Magistrado Jorge Olaso en la Cátedra Virtual Justicia y Género, realizada el 14 de junio, cuyo tema fue: “Masculinidades y Derecho al Cuidado”. Agrega que, el Observatorio elaboró una cápsula donde se puede acceder a la grabación de la actividad. Comparte la cápsula elaborada.



Acuerdo: Tomar nota de la participación del Magistrado Jorge Olaso en la Cátedra Virtual Justicia y Género.

ARTÍCULO VI. Oficio CACC-248-2022, remitido el 18 de mayo por la Comisión de Acceso a la Justicia.

Doña Xinia Fernández explica que este oficio se trata de una comunicación formal que hace la Comisión de Acceso a la Justicia, sobre un acuerdo relacionado con la solicitud hecha a la Escuela Judicial, para que en todas las capacitaciones que se diseñen en materia civil y concursal, se incorporen los ejes de acceso a la justicia y género. Asimismo, se insta a Comisión de Género y a la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia para que valoren su participación activa en el desarrollo de esta oferta formativa que se propone. Comparte y da lectura al oficio.

Acuerdo: Tomar nota del oficio CACC-248-2022 remitido por la Comisión de Acceso a la Justicia.

ARTÍCULO VII. Oficio CACC-265-2022, remitido el 16 de junio por la Comisión de Acceso a la Justicia.

Doña Xinia Fernández comenta que mediante este oficio se está comunicando a la Comisión de Género, lo acordado sobre la situación de la Oficina de Trabajo Social y Psicología de Bribri, según informó la señora Alba Gutiérrez, jefa de ese departamento, el circulante de casos que actualmente tiene esa oficina es muy bajo, lo que podría generar un traslado del personal que labora en esa oficina a otra zona del país. Comparte y da lectura al oficio recibido.



Informa que sobre este tema ya se coordinó una reunión, con Doña Roxana Chacón, doña Damaris Vargas, doña Alba Gutiérrez, doña María Gabriela Alfaro, y doña Jeannette Arias, para el 30 de julio.

La Magistrada Chacón Artavia informa sobre otra situación en el Juzgado de Bribri, sobre la atención de personas indígenas en materia de violencia doméstica, lo cual, también será discutido en la reunión programada.

***Acuerdo:** Tomar nota del oficio CACC-265-2022 remitido por la Comisión de Acceso a la Justicia.*

Finaliza al ser las 16:25 horas.

- **18 DE AGOSTO (SESIÓN ORDINARIA):**

ACTA N° 07-2022

SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA - COMISIÓN DE GÉNERO

18 de agosto del 2022 – 02:00 p.m.

Participantes: Magistrada Roxana Chacón Artavia (Coordinadora), Magistrada Jessica Jiménez Ramírez, Magistrado Paul Rueda Leal, Magistrado William Serrano Baby, Xinia Fernández Vargas, Juan Carlos Sebiani Serrano, Jorge Arturo Ulloa Cordero, María Alexandra Bogantes Rodríguez, Ana Ericka Rodríguez Araya, Erick Alfaro Romero, Katherine Hernández Molina (en representación de Wilbert Kidd Alvarado), Melissa Benavides Víquez, Adriana Orocú Chavarría, Yorlery Ferreto Solano, Magda Díaz Bolaños, Ivannia Aguilar Arrieta (en representación de Waiman Hin), Carmen Díaz Rojas (en representación de Dixie Mendoza Chaves, Mayrem Vargas Araya (en



representación de Sara Castillo Vargas), Margarita Gómez Gómez (ingresó a las 03:30 p.m.), Jason Alfaro Carballo (en representación de Estrellita Orellana Guevara), Marcela Allón Zúñiga (Letrada Sala Segunda – invitada) y Viviana Alvarado Quesada.

Ausentes con justificación: María Gabriela Alfaro Zúñiga, Vanessa Villalobos Montero, Jeannette Arias Meza, Alba Gutiérrez Villalobos, Cristian Mora Víquez, Dixie Mendoza Chaves, Sara Castillo Vargas.

ARTÍCULO I

Tema: Dar bienvenida a Margarita Gómez Gómez y Catalina Torres Maradiaga, en ese orden, titular y suplente ante la Comisión, por parte de la Asociación Nacional de Empleados en Criminalística (ANIC). Oficio 0237-2022.



Oficio 0237-22 -
Reemplazo represen

Acuerdo: Tomar nota del oficio 0237-2022 de fecha 15 de julio, remitido por el Sindicato ANIC. Asimismo, se da una cordial bienvenida a las funcionarias y se agradece su participación.

ARTÍCULO II

Tema: Análisis de doña Marcela Allón y doña Magda Díaz sobre el artículo 41 del nuevo Código Procesal de Familia. Informar sobre el oficio 63-CJF-2022 de la Comisión de la Jurisdicción de Familia (acuerdos sesión mayo 2022). **Exponen Magda Díaz y Marcela Allón.**



Criterio Magda
Díaz.docx



Criterio Marcela
Allón - artículo 41 CI



63-CJF-2022.docx

Debido a que existe diferencia de criterios en cuanto a la tarea encomendada, doña Magda Díaz y doña Marcela Allón decidieron enviar el análisis por separado, procede cada una a exponer su criterio.

Intervenciones:

Doña María Alexandra Bogantes coincide con el criterio de doña Magda Díaz, porque la norma no obliga a que las personas menores de edad siempre tengan que demandar a su progenitor.

Por su parte, doña Melissa Benavides considera que este artículo abre la posibilidad para que la persona menor de edad sea demandada en otros procesos propios de la materia de pensiones alimentarias; cree que sí podría generar discriminación ya que puede existir una limitación al atributo de la responsabilidad que tiene la madre, también aborda el tema de la administración del dinero por parte de la persona menor de edad, y el roce que puede tener la aprobación de unas reglas prácticas para la aplicación de esta norma procesal, para la independencia judicial.

La Magistrada Chacón informa que se solicitó una vacancia legal para que la reforma entre a regir hasta el 2024, se está a la espera de lo que resuelva la Asamblea Legislativa. Asimismo, en la Comisión de la Jurisdicción de Familia se ha estado trabajando en las reglas prácticas, en caso de que este nuevo código entre en vigencia el 01 de octubre. Agrega que, la capacidad que se le otorga a la persona menor de edad en este nuevo



código no debe implicar que tenga que acudir al proceso por su cuenta, tendría que contar con representación legal.

Acuerdos: 1. Agradecer a doña Magda Díaz y a doña Marcela Allon por el trabajo realizado. 2. La Comisión no tomará posición respecto de los dos criterios expuestos, los que se pondrán en conocimiento de la Comisión de la Jurisdicción de Familia para su valoración tal y como se acordó en la sesión del mes mayo del año en curso. 3. Tomar nota del oficio 63-CJF-2022.

ARTÍCULO III

Tema: Respuesta de Mónica Abarca Campos sobre gestión de la Comisión de Género ante la Administración Regional del Primer y Tercer Circuito Judicial de San José, y la jueza Coordinadora del Tribunal Penal de Juicio de Pavas (acuerdo julio 2022).



338-STGAJ-2022 -
Acuerdo CG - Gestió



Oficio
N0752-OAT-2022- S€



Respuesta Mónica
Abarca Campos.pdf

Intervenciones:

Doña Xinia Fernández explica los antecedentes de este asunto, el cual obedece al acuerdo tomado en sesión del mes de julio, respecto de la gestión presentada por la funcionaria Mónica Abarca Campos, relacionada con la habilitación de un espacio en el Tribunal de Juicio de Pavas, para poder extraerse la leche. Da lectura al oficio 752-OAT-2022, enviado por la Administración Regional del Primer y Tercer Circuito Judicial de San José, y por la jueza Coordinadora del Tribunal Penal de Juicio de Pavas, respecto de la gestión que remitió la Secretaría Técnica de Género. El día de hoy, nuevamente se incluye en agenda el tema, ya que la funcionaria considera que la opción ofrecida no es



viable y solicitó sea reconsiderada su petición.

El Magistrado Rueda afirma que este tema es totalmente amparable y sensible, por ello sugiere que se eleve ante el Consejo Superior.

Acuerdos: 1. Tomar nota del oficio de respuesta N° 752-OAT-2022 enviado por la Administración Regional del Primer y Tercer Circuito Judicial de San José, y por la jueza Coordinadora del Tribunal Penal de Juicio de Pavas. 2. Respecto a la solicitud de reconsideración planteada por la funcionaria Mónica Abarca Campos, se acuerda trasladarla al Consejo Superior para que resuelva según corresponda, ello por cuanto lo solicitado excede las competencias de esta Comisión.

ARTÍCULO IV

Tema: Situación de la señora Viria María Artavia Quesada, jueza coordinadora del Juzgado de Familia, Violencia Doméstica y Penal Juvenil de Turrialba.



Gestión Viria
Artavia Quesada.pdf



Gestión Viria
Artavia Quesada - C

En este punto, la magistrada Chacón Artavia manifiesta que debe retirarse temporalmente de la reunión por lo que solicitó al magistrado Paul Rueda que asuma la coordinación de esta reunión hasta su regreso.

Intervenciones:

Doña Xinia Fernández informa que la funcionaria expuso su situación a doña Waiman Hin (vía microsoft teams), y a su vez, vía correo electrónico enviado el mismo día, a la



Secretaría. Fue atendida por la Licda. Karen Rojas, encargada del área legal, a quien le manifestó que existe una causa disciplinaria en su contra, sobre la cual no tiene mayor información. Doña Karen le indicó que la Secretaría solamente puede conocer de un proceso si se encuentra apersonada, por ello le sugirió solicitar una clave para que pudiera tener acceso al expediente. También le hizo ver la posibilidad de acudir a la Inspección Judicial e interponer el proceso correspondiente si considera que está siendo discriminada de alguna forma, dentro de ese proceso sí podría la Secretaría apersonarse. Da lectura a la nota remitida por doña Waiman Hin.

Doña María Alexandra Bogantes menciona que la funcionaria la contactó vía telefónica, siendo que ella integra la Comisión, y le narró parte de los hechos que se mencionan, ante lo cual, le indicó que remitiría su caso a la Secretaría Técnica de Género.

Luego de una amplia discusión, en la que se analizaron varias opciones de acuerdo, se optó de manera unánime por lo siguiente:

Acuerdo: *Siendo que, la servidora fue atendida por la Secretaría Técnica de Género, se acuerda trasladar a dicha oficina lo aquí expuesto, para lo que corresponda.*

ARTÍCULO V

Tema: Exposición sobre “Desapariciones de mujeres y niñas”, a cargo de Yorleny Ferreto Solano (acuerdo sesión julio 2022).



Podcast2022.pdf

Intervenciones:



Doña Xinia Fernández explica que, en la sesión del mes de julio, se informó a la Comisión sobre dos podcast elaborados por el Observatorio; en esa oportunidad, la Magistrada Chacón manifestó su interés de que su contenido se expusiera en una próxima sesión. Se le da la palabra a la señora Yorlenny Ferreto expone quien se refiere a cada una de las preguntas planteadas en el podcast, el cual, puede ser escuchado desde el sitio web del Observatorio.

Doña Xinia Fernández agrega que, el Organismo de Investigación Judicial cuenta desde hace muchos años con un protocolo sobre desapariciones de personas, sin embargo, a raíz de una serie de situaciones, la Secretaría gestionó con la Dirección General del OIJ la necesidad de elaborar un protocolo específico sobre desapariciones de mujeres que incluyera la perspectiva de género, en la investigación. Doña Yorlenny Ferreto menciona que, como parte de este trabajo, el año pasado se elaboró y difundió, en coordinación con la Secretaría, una cuña sobre este tema, mediante la cual, se puso en conocimiento de la ciudadanía el protocolo mencionado, haciendo ver que la denuncia debe interponerse de forma inmediata, una vez que se conozca de alguna desaparición.

El Magistrado Paul Rueda señala que, por tratarse de un tema recurrente, resulta importante divulgar nuevamente esta cuña, y seguir haciéndolo periódicamente, para reforzar este tema.

Acuerdo: La señora Yorlenny Ferreto gestionará con la oficina de Prensa la reiteración de la cuña elaborada en el año 2021, sobre el tema del protocolo de investigación para casos de desapariciones de mujeres, y a su vez, realizará las coordinaciones pertinentes para que sea colocada en las diferentes redes sociales y sitios web del Organismo de Investigación Judicial.



ARTICULO VI

Tema: Informar sobre la aprobación por parte del Consejo Superior, de la actualización del “Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas Víctimas de Violación Sexual, en las primeras 72 Horas de ocurrido el evento.”. Oficio 7587-2022, acuerdo Consejo Superior, sesión 58-2022 del 12 de julio de 2022.



7587-22.docx

Acuerdo: *Se tiene por conocido el oficio 7587-2022, el cual, obedece a lo acordado por el Consejo Superior, en sesión 58-2022 del 12 de julio de 2022, donde se aprueba la actualización del “Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas Víctimas de Violación Sexual, en las primeras 72 Horas de ocurrido el evento”.*

ARTÍCULO VII

Tema: Informar sobre la aprobación por parte del Consejo Superior del pago de disponibilidad para puestos del DTSP de San Ramón y Grecia, en la formulación del presupuesto del 2024 y siguientes. Oficio 7679-2022, acuerdo Consejo Superior, sesión 59-2022 del 14 de julio del 2022.



7679-2022.docx

Acuerdo: *Se tiene por conocido el oficio 7679-2022, el cual obedece a lo acordado por el Consejo Superior, en sesión 59-2022 del 14 de julio del 2022, donde se aprueba el pago de disponibilidad para los puestos de perito judicial 2, adscritos a la oficina de Trabajo Social y Psicología de San Ramón y Grecia, dentro de la formulación del presupuesto del 2024 y siguientes.*



ARTÍCULO IX

Tema: Asuntos varios.

1. Se retoma el artículo IV de la agenda, relacionado con la situación de la señora Viria María Artavia Quesada, se propone -además de lo acordado- trasladar la situación a la Inspección Judicial; en ese sentido, de manera unánime se modifica el acuerdo, quedando de la siguiente manera:

***Acuerdo:** Siendo que, la servidora fue atendida por la Secretaría Técnica de Género, se acuerda trasladar a dicha oficina lo aquí expuesto, asimismo, en resguardo de sus derechos, se acuerda también poner esta situación en conocimiento de la Inspección Judicial, para lo de su cargo.*

2. **Tema:** Informar sobre las recomendaciones contenidas en el oficio 711-PLA-MI-2022, sobre el Proyecto 1374-CF-P01 "Implementación del Código Procesal de Familia", entregable "3.31. VD-Oportunidades de Mejora-Estadística".



711-PLA-MI-2022.doc

c



Entregable.docx

***Acuerdo:** Se tienen por conocidas las recomendaciones contenidas en el oficio 711-PLA-MI-2022, sobre el Proyecto 1374-CF-P01 "Implementación del Código Procesal de Familia", entregable "3.31. VD-Oportunidades de Mejora-Estadística".*

Finaliza al ser las 14:20 horas.



- **15 DE SETIEMBRE (SESIÓN ORDINARIA):**

ACTA N° 08-2022

SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA - COMISIÓN DE GÉNERO

15 de setiembre del 2022 – 02:00 p.m.

Participantes: Magistrada Roxana Chacón Artavia (Coordinadora), Magistrada Jessica Jiménez Ramírez, Magistrado William Serrano Baby, Jeannette Arias Meza, Juan Carlos Sebiani Serrano, Jorge Arturo Ulloa Cordero, María Alexandra Bogantes Rodríguez, María Gabriela Alfaro Zúñiga, Alba Gutiérrez Villalobos, Erick Alfaro Romero, Miguel Ovares Chavarría (en representación de Wilbert Kidd Alvarado), Yorlenny Ferreto Solano, Magda Díaz Bolaños, Waiman Hin Herrera, Dixie Mendoza Chaves, Mayrem Vargas Araya (en representación de Sara Castillo Vargas), Margarita Gómez Gómez, Estrellita Orellana Guevara y Viviana Alvarado Quesada.

Ausentes con justificación: Magistrado Paul Rueda Leal, Wilbert Kidd Alvarado, Sara Castillo Vargas, Cristian Mora Víquez y Melissa Benavides Víquez.

Nota: Los documentos relacionados con cada tema se remiten con la agenda de la sesión, no se insertan en el acta debido al peso.

ARTÍCULO I

Tema: Gestión Marlen Vega Mac Milty sobre espacio asignado como oficina. Oficio 300-STGAJ-2022 (solicitud de valoración). Oficio PJ-DGH-SSO-1675-2022, mediante el cual, se remite el informe técnico PJ-DGH-1580-SSO-2022, del Subproceso de Salud



Ocupacional.

Intervenciones:

La señora Jeannette Arias explica el motivo y los antecedentes de esta gestión. En síntesis, la funcionaria, jueza de San Carlos, señala que en virtud de la condición de discapacidad que tiene (aporta dictámenes), el año pasado solicitó la asignación de una oficina en el Edificio de Tribunales, para no verse obligada a desplazarse a su actual oficina -ubicada en un edificio anexo- con su computadora, cosas personales, libros, etc.

Dicha gestión ha sido de conocimiento del Consejo Superior en varias ocasiones (la primera en setiembre 2021), en el ínterin se han solicitado y rendido varios informes, y la última ocasión que estuvo en agenda, el Consejo Superior resolvió que en razón de los esfuerzos realizados para brindarle a la funcionaria opciones de oficinas viables, ella debe disponer de alguna de esas opciones, y a su vez, ordenó el archivo de la gestión.

Una de las opciones que le ofrecen consiste en utilizar las oficinas de los jueces y juezas del Tribunal Laboral, cuando se encuentren en teletrabajo, son cuatro oficinas, usualmente solo una está en uso (de manera rotativa), pudiendo la funcionaria instalarse en alguna de las otras, sin embargo, ella no está conforme porque no es una oficina propia y permanente. La otra opción es una zona de paso que se utiliza como comedor, no obstante, la funcionaria señaló que no cumplía con las condiciones mínimas para ser utilizado como oficina; por lo anterior, decide acudir a la Comisión de Género para exponer su caso.

Previo a traer el asunto a la Comisión, la Secretaría solicitó al Subproceso de Salud



Ocupacional que elaborara un estudio sobre uno de los espacios ofrecidos (el que se utiliza como comedor), dicho estudio fue remitido el pasado 19 de agosto, bajo el número PJ-DGH-1580-SSO-2022, se expone brevemente su contenido.

Básicamente, en el informe se consignan algunos cambios viables que deben realizarse en esta área, pero también señala un aspecto que podría imposibilitar su uso como oficina, puesto que no puede modificarse, y es que, la salida alterna del Tribunal de Juicio se encuentra ubicada en este espacio, lo que significa que debe estar libre cuando así se requiera, siendo que deben existir dos salidas alternas según las normas de seguridad (reglamento contra incendios). Por otro lado, el informe no indica si existe la posibilidad de habilitar alguna otra salida, por lo tanto, parece ser que el espacio de comedor quedaría descartado, siendo la opción viable, el uso de las oficinas del Tribunal Laboral, de manera rotativa.

Al respecto, doña Waiman Hin informa que, el Servicio de Salud cuenta con un programa llamado “Adaptación al puesto por condición de salud”, que pretende atender las situaciones de enfermedades o discapacidades sobrevinientes al personal judicial. Ese programa brinda un acompañamiento y permite determinar si debe hacerse algún ajuste en las funciones de la persona, o bien, del espacio físico donde labora. Por su parte, la Magistrada Chacón Artavia propone que la gestión se traslade también al Subproceso de Salud Ocupacional a efecto de que realice un estudio del caso y determine las nuevas condiciones con base en los padecimientos de la funcionaria, es importante tener el criterio técnico de esa oficina.

Acuerdo: Analizada la gestión de la funcionaria Marlen Vega Mac Milty referente a la solicitud



*de un espacio en el Edificio de Tribunales de San Carlos, para ser utilizado como oficina de manera permanente, se observa que varias instancias han conocido el caso y se han pronunciado, entre estas, el Consejo Superior, que lo ha tenido en agenda en varias oportunidades. Asimismo, consta en la documentación aportada que las opciones ofrecidas por la institución no resultan viables para la funcionaria. En ese sentido, debido a que la servidora posee una condición de discapacidad, según se indica en los documentos aportados, y por lo específico del tema, se acuerda trasladar la gestión a la Subcomisión de Acceso a la Justicia para Personas en situación de Discapacidad, con el fin de que valoren lo requerido por la servidora. También se pone en conocimiento del Subproceso de Salud Ocupacional a efecto de que remitan a la brevedad posible, un informe técnico para que sea de conocimiento de la Subcomisión referida supra y de la Comisión de Género, de manera que se pueda contar con mayores elementos para determinar si existe alguna otra alternativa para el caso concreto. **Se declara acuerdo firme.***

ARTÍCULO II

Tema: Exposición sobre podcast “Relaciones impropias y las implicaciones psicosociales”, a cargo de Alba Gutiérrez Villalobos.

Intervenciones:

Previo a la exposición, doña Alba Gutiérrez indica que este producto fue elaborado junto con el Observatorio de Violencia de Género y Acceso a la Justicia. Procede a exponer el contenido del podcast por un espacio de 35 minutos, entre los aspectos abordados están: concepto de relación impropia, supuestos y parámetros según la norma, agravantes, factores que propician este tipo de relación, mitos o interpretaciones erróneas, adultocentrismo, dinámica de estas relaciones, formas de reconocer o detectar una relación impropia, impacto o implicaciones para las personas menores de edad, etc.



Doña Dixie Mendoza comenta que, a pesar del gran trabajo realizado a nivel de comunicación, todavía quedan retos. Frente a estos problemas estructurales el trabajo debe ser permanente, en diferentes formatos, es un tema que no se acaba, puesto que las generaciones van cambiando. Por su parte, doña María Alexandra Bogantes agradece el enfoque extraordinario que ha dado doña Alba a esta exposición, sumamente clara y de mucha sensibilización; asimismo, le deja una valiosa reflexión como funcionaria judicial, sobre la importancia que tienen estos casos, los prejuicios que persisten y la necesidad de sensibilización.

***Acuerdo:** Vista la exposición sobre “Relaciones impropias y las implicaciones psicosociales”, se toma nota y se agradece a la señora Alba Gutiérrez por compartir esta valiosa información.*

ARTÍCULO III

Tema: Informar sobre el oficio 372-STGAJ-2022 (solicitud a Corte Plena para que la Secretaría Técnica de Género se integre a la “Red Interamericana de Enlaces de Género de los Poderes Judiciales”), y el oficio 8490-2022 (acuerdo Corte Plena sobre el oficio 372-STGAJ-2022).

Intervenciones:

Doña Jeannette Arias señala que, esta solicitud deviene de los compromisos asumidos en el plan de trabajo de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana, misma que integra la Magistrada Chacón en representación del Poder Judicial de Costa Rica. Una de las acciones propuestas en el



plan de trabajo fue la creación de la “Red Interamericana de Enlaces de Género de los Poderes Judiciales”, acción que logró concretarse en la actividad: “Tejiendo redes por la justicia con perspectiva de género”, realizada en el mes de julio en México, bajo la coordinación de la Unidad de Género de la Suprema Corte de Justicia de México, con el auspicio de la Corte Interamericana de DDHH, el Mecanismo de Seguimiento a la Convención de Belém do Pará y la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana, y donde participaron todas las Secretarías de Género de los países que conforman la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Tanto la Magistrada Chacón como su persona participaron en el evento de forma presencial, allí debían emitir su voto para integrarse a la red mencionada, sin embargo, por considerar que la decisión de incorporar a la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia correspondía a la Corte Plena, se abstuvieron de votar; y posteriormente, se presentó la gestión del oficio 372-STGAJ-2022, misma que fue aprobada por dicha instancia.

Acuerdo: Tomar nota del oficio 372-STGAJ-2022 donde se solicita a la Corte Plena su aprobación para que la Secretaría Técnica de Género forme parte de la “Red Interamericana de Enlaces de Género de los Poderes Judiciales”), así como del oficio 8490-2022, mediante el cual, se comunica que la Corte Plena aprobó la gestión.

ARTÍCULO IV

Tema: Informar sobre el procedimiento expedito y resultado positivo de la gestión, por hostigamiento sexual, contra un funcionario de empresa de servicios de seguridad contratada por el Poder Judicial, remitida bajo oficio 363-STGAJ-2022. Oficios de



respuesta 2867-DE-2022 (Dirección Ejecutiva) y 2599-DP/01-2022 (Proveeduría). Oficio 2524-DP/32-2022 (gestión Proveeduría). Gestión del área legal.

Intervenciones:

Doña Jeannette Arias menciona que esta gestión refiere a una conducta de hostigamiento sexual, ejercida por un guarda de seguridad hacia una funcionaria judicial, quien puso en conocimiento de la Comisión de Género y de la Secretaría lo acontecido. En razón de que, se trata de una contratación privada los hechos no podían ser denunciados ante la Inspección Judicial, por lo tanto, el caso fue trasladado a la Dirección Ejecutiva, dicha oficina lo remitió al Departamento de Proveeduría, este último comunicó la situación a la empresa correspondiente y se tomaron acciones de forma inmediata (procede a leer un documento donde se detallan las acciones correctivas ejecutadas por la empresa privada). Resalta la diligencia e inmediatez con la que se tramitó este asunto, tanto por el Poder Judicial, a través de la Dirección Ejecutiva y su Departamento de Proveeduría, como por la empresa privada.

Acuerdo: Tomar nota de las actuaciones llevadas a cabo en torno a la gestión de la funcionaria Nazareth Rodríguez, así como de los oficios 363-STGAJ-2022, 2867-DE-2022, 2599-DP/01-2022 y 2524-DP/32-2022.

ARTÍCULO V

Tema: Documento final: “Directrices sobre el uso correcto de las redes sociales por parte del personal judicial”.

Intervenciones:



Doña Jeannette Arias comenta brevemente los antecedentes de este punto, que fue conocido inicialmente en la sesión de marzo 2022. Señala que, el grupo de trabajo conformado para analizar el tema valoró dos documentos, sin embargo, se optó por trabajar específicamente en la “Recomendación 1-2015, sobre el uso de las redes sociales”, emitida por el Consejo de Notables. Es importante mencionar, que en este proceso de análisis surgió la interrogante sobre cómo aplica la Inspección Judicial estas recomendaciones, porque al parecer sí suelen ser tomadas en cuenta al momento de resolver las denuncias sobre este tema.

Por otro lado, en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión del mes de marzo, el grupo analizó el documento desde un enfoque de género para determinar si contenía discriminaciones sexistas o algún tipo de sesgo, igualmente para valorar si requería de alguna norma especial o específica dirigida a mujeres o algún sector del Poder Judicial, con el fin de evitar alguna discriminación. Se proyecta el documento mencionado, procede a dar lectura al mismo y a su vez, explica cada una de las observaciones o cambios propuestos y consensuados por el grupo de trabajo.

Don Juan Carlos Sebiani explica que, en razón de la independencia individual en cuanto al uso de las redes sociales, entre otros aspectos, cuando la institución decidió regular el tema optó por recomendaciones, las cuales, fueron emitidas por el Consejo de Notables - ahora Consejo Asesor de Ética- estas en su momento fueron aprobadas por el Consejo Superior, la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, de la Cumbre Iberoamericana Judicial, y por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en Viena.

Si bien, inicialmente, la idea fue analizar el documento desde un enfoque de género, el grupo también detectó la necesidad de una actualización, por ello, aprovechó la



oportunidad para hacerle una serie de observaciones, con la idea de que la Comisión analice y valore su aprobación, en caso de aprobarse se remitiría al Consejo Asesor de Ética y posteriormente, al Consejo Superior. Aclara y hace énfasis en que se trata de meras recomendaciones.

Don Jorge Arturo Ulloa externa su preocupación, en cuanto a que exista una censura previa para el personal judicial, así como un irrespeto a la libertad de expresión, afirma que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha admitido que las personas funcionaria judiciales, desde esa posición, tienen posibilidad de expresar sus opiniones. Añade que, si se trata de recomendaciones no hay inconveniente, no obstante, le preocupa que puedan interferir en la interpretación de las normas por parte de los órganos disciplinarios, deben respetarse los lineamientos interamericanos en cuando a la libertad de expresión del personal judicial.

Doña Estrellita Orellana destaca que la Inspección Judicial siempre ha sido muy prudente y mesurada cuando aplica este tipo de lineamientos, en los fallos relacionados con este tema se han considerado como meras recomendaciones, y de esa forma se le ha hecho saber a la persona que se encuentra sujeta al proceso. De igual manera, la Inspección Judicial ha respetado la libertad de expresión del personal judicial en todo momento, siempre y cuando, no vaya en detrimento de la imagen institucional.

Doña María Alexandra Bogantes manifiesta su preocupación, en cuanto a que, si una determinada conducta se perfila como una mera recomendación de lo que una persona no debe hacer, esto podría incidir en que después, si la persona comete una falta grave no se considere de esta forma, por ejemplo, que exponga fotos eróticas en una red



identificándose como juez, le surge la interrogante de si al momento de valorar la conducta como falta, se haga partiendo de que la institución no prohíbe la conducta, sino que, recomienda no incurrir en ella.

Doña Magda Díaz aclara que el grupo de trabajo no entró a analizar el tema disciplinario, en ese sentido, el documento en discusión es una propuesta de actualización de esas recomendaciones, de aprobarse, tendrá que ser analizada por las instancias correspondientes, a efecto de determinar si se actualizan o no.

Agrega que, el problema es que hay personas que no conocen el límite, sin embargo, comprende la posibilidad de expresarse como persona funcionaria sobre determinados temas. En ese sentido, sugiere enviar el documento a toda la Comisión para que sea analizado y se discuta en una próxima sesión.

***Acuerdo:** remitir a las personas integrantes de la Comisión, la propuesta de actualización del documento “Recomendación 1-2015 sobre el Uso de las redes sociales”, elaborada por el grupo de trabajo, con el fin de que realicen las observaciones que consideren pertinentes, el documento integral se conocerá en la próxima sesión.*

ARTÍCULO VI

Puntos varios. Aviso sobre nuevo procedimiento relacionado con las actas de la Comisión de Género.

Intervenciones:

La señora Jeannette Arias informa que, con el fin de formalizar el procedimiento



relacionado con las actas de la Comisión, a partir de esta sesión se enviará el acta y la agenda, **5 días antes de la próxima reunión**, para que hagan las observaciones pertinentes, las cuales, deberán hacer llegar en los siguientes **tres días** de recibido el correo (se entiende que son días hábiles). En adelante, en cada sesión ordinaria, el primer punto de agenda será “aprobación del acta anterior”.

Por otro lado, hace ver que la Secretaría no realiza una copia textual de toda la discusión, en razón del tiempo que eso implica, normalmente se hace una síntesis y se consignan los acuerdos tomados. Por ello, si alguna persona desea que en el acta se consigne textualmente determinada intervención, debe indicarlo expresamente durante la sesión.

Acuerdos: *1. Tomar nota del nuevo procedimiento que regirá en cuanto a la aprobación de las actas de esta Comisión: a partir de la sesión de setiembre se enviará el acta y la agenda, **5 días antes de la próxima reunión**, con el fin de que realicen las observaciones correspondientes, las cuales, deberán hacer llegar en los siguientes **tres días** de recibido el correo (se entiende que son días hábiles). En adelante, en cada sesión ordinaria, el primer punto de agenda será “aprobación del acta anterior”. 2. Siendo que, la Secretaría no realiza una copia textual de la discusión por el tiempo que eso implica, si alguna persona desea que en el acta se consigne textualmente determinada intervención, debe indicarlo expresamente durante la sesión.*

Finaliza al ser las 16:45 horas.

De esta manera, dejo rendido el informe del **tercer trimestre 2022**, de la Comisión de



Género, la cual, recibe todo el apoyo técnico de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia. No omito indicar, que las actas de la Comisión pueden ser consultadas y descargadas en el siguiente enlace: <https://secretariagenero.poder-judicial.go.cr/index.php/actas-comision>.

Suscribo con muestras de consideración y estima,

Licda. Jeannette Arias Meza, Jefa
Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia
Poder Judicial

vaq

cc:

Magistrada Roxana Chacón Artavia
Coordinadora, Comisión de Género